Banco Central del Uruguay

Montevideo, 19 de junio de 2001

C O M U N I C A C I O N N° 2001/93

Ref: Interdicción de Bonos del Tesoro - Series: 30ª tasa fija y 37ª tasa variable.

Se pone en conocimiento del Sistema Financiero Nacional, Bolsa de Valores de Montevideo y Bolsa Electrónica de Valores S.A., que el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 17º Turno, Oficio número 0160 dispone:

"comunicarle la INTERDICCION de los bonos que a continuación se detallan: 3 láminas por valor de U$S 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) cada una de ellas, Serie 37 variable, Nro. 142224, 142254 y 141403 y una lámina por valor de U$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses), Serie 30 fija Nro. 312902.·"

Cr. Lic. Eduardo Ferrés

Gerente de Área - Operaciones Locales

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay